

Sello 4.^o de
40 mrs.
B



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820

de uning expedientes y ordenes a cuya continuacion
se recien lo conveniente: Y no habiendo otra cosa
de que tratar se concluyó este acta que firmaron
los Sr. que saben de que certifico=

Jidal Medo

Fran.^o Murruena

Pedro Texon

Alonso Aledo

Munoz

Franc. de Paula
Blarques

Carulo En la villa de Alhama a cinco de Diciembre de
1820
Constitucional que al margen se expresan punto
por seron en estas Salas Constitucionales trataron confieren
vieron y mandaron las particulares siguientes

En este Ayuntamiento se tubo presente haber
se trando o estar haciendo la Sala de Capos de
esta villa mandaron que de cargo de el Regidor
primero Comisionado para la conduccion de
Juan Gonzalez Texon quien la baja entre
gand a los vecinos por las papelerias que
se presenten de haber pagado su importe
al recaudador D. Fran. de Mamon Vidal
Alvarez a quien este Ayuntamiento de